

6. PLAN FINANCIERO.

6.1. Contribución anual del FEADER

Tabla 99: Distribución anual del FEADER

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	29.218.428	28.570.099	29.304.355	23.105.621	22.914.625	22.702.407	155.815.535
Fondos adicionales referidos en el artículo 69 (a) del Reglamento (CE) N°1698/2005- regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia		970.512	679.358				1.649.870
Total FEADER	29.218.428	29.540.611	29.983.713	23.105.621	22.914.625	22.702.407	157.465.405

6.2. Plan de financiación por ejes

Tabla 100: Plan de financiación por ejes

EJE		Contribución Pública					
		Gasto público total	Porcentaje de contribución del FEADER (%)		FEADER	Administración General del Estado	Gobierno Regional
			Media indicativa para todo el periodo	Aplicable para el cálculo de pagos de contribución del FEADER			
1	Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	142.521.710	55%	85,00%	78.716.067	26.708.589	37.097.054
2	Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	51.368.361	80%	85,00%	41.314.965	4.208.280	5.845.116
3	Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	25.087.947	71%	85,00%	17.746.588	3.073.041	4.268.318
4	Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	15.880.138	85%	85,00%	13.498.117	997.097	1.384.924
5	Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	5.493.073	82%	85,00%	4.539.798	399.034	554.241
TOTAL		240.351.229	65%	85,00%	155.815.535	35.386.041	49.149.653

Eje		Contribución pública					
		Gasto total	público	Contribución FEADER	Importe FEADER	Administración General del Estado	Gobierno Regional
1	Fondos adicionales referidos en el artículo 69 (a) del Reglamento (CE) N°1698/2005- regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	1.358.717		85,00%	1.154.909	101.904	101.904
2	Fondos adicionales referidos en el artículo 69 (a) del Reglamento (CE) N°1698/2005- regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia	582.307		85,00%	494.961	43.673	43.673
TOTAL PERE		1.941.024		85,00%	1.649.870	145.577	145.577

NB: Según la primera entrada del punto 5.2. del presente documento el gasto transitorio se integrará en las tablas en los puntos 6.1., 6.2.y 7. Para la identificación de tal gasto los Estados Miembros utilizarán la tabla de equivalencias del Anexo II del Reglamento (CE) N° 1320/2006.

*De la contribución comunitaria total destinada al eje 4, 10.527.660 € se destinarán a la gestión de medidas de los ejes 1 y 3.

La suma total aritmética puede no coincidir con el importe especificado por motivo de redondeo.

6.3. Presupuesto indicativo relacionado con las nuevas operaciones

Esta tabla presenta el presupuesto indicativo relativo a las operaciones contempladas en el artículo 16 bis del Reglamento (CE) n° 1698/2005 entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013 [artículo 16 bis, apartado 3, letra b), hasta los importes mencionados en el artículo 69, apartado 5 bis, del Reglamento (CE) n°1698/2005]:

Tabla 101: Presupuesto indicativo relacionado con las nuevas operaciones

Medida		Gasto FEADER 2009-2013
125.1 NR	Recursos Hídricos [NUEVOS RETOS]	1.154.909,00
214.4 NR	Producción integrada [NUEVOS RETOS]	494.961,00
321 NR	Banda ancha [NUEVOS RETOS]	-
TOTAL		1.649.870,00